

la celebración de una tercera el día 24 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 38.947, inscrita al folio 105 del tomo 1.372, libro 612, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, sita en avenida del Mayorazgo, número 9, bloque E-5A-37, de esta ciudad. Tipo: 6.740.000 pesetas.

Málaga, 23 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.316.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/92, se tramita procedimiento de verbal, a instancia de don Joaquín Hidalgo Ramírez y otros, contra «Dominion Security Group PLC» y «Sol Car Man Security, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 19.534, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.249, folio 69, libro 244.

Finca 19.535, tomo 1.249, folio 71, libro 244 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Finca registral 19.536, folio 73, libro 244, tomo 1.249 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valor total de las tres fincas: 19.000.000 de pesetas (diecinueve millones de pesetas).

Marbella, 7 de diciembre de 1999.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.318

### MOGUER

#### Edicto

Don Francisco Javier Cabrera Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva),

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 57/97, a instancia de «Caja Rural de Huelva Sociedad Cooperativa de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gómez Garrido, doña María Dolores Camacho Carrasco, don Manuel Gómez Vázquez y doña María Jesús Carrasco López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1937.0000.17.0057/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa sita en Moguer, calle Escribanos, número 8, hoy calle Lora Tamayo, número 8, con una superficie construida de 196 metros cuadrados,

y linda: Por la derecha con el número 6 de la calle Lora Tamayo, propiedad de doña Teresa Rodríguez Mora, y con el número 1-3, de la calle Carretería, propiedad de don José Rodríguez Macías; por la izquierda con el número 10 de la calle Lora Tamayo, propiedad de doña Lutgarda Rodríguez Alfaro, y por el fondo con el número 5 de la calle Carretería, propiedad de don José Sánchez Muñoz. Inscrita al tomo 352, libro 178, folio 72, finca número 937 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Tipo de la subasta: 9.959.936 pesetas.

Moguer, 30 de noviembre de 1999.—El Señor Juez.—La Secretaria.—11.327.

### MURCIA

#### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.077/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Miguel Navarro Ortega, doña Carmen Alcaraz Cabrera, don Domingo Navarro Alcaraz, doña Manuela Illán Rubio, don Bernardino Alcaraz Cabrera y doña Gabriela Pastor Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, si el valor de los bienes no superase las 200.000 pesetas, y de veinte, en otro caso, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 2000, para la primera subasta; el día 8 de marzo de 2000 para la segunda, y el día 6 de abril de 2000, para la tercera, en su caso, todas ellas a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta para la primera y la segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los posibles licitadores, previniendo a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Trozo de tierra seco, en término de Murcia, partido de Cañada Hermosa, sitio de rambla Salada. Ocupa una superficie de 11 áreas 18 centiáreas.